

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor don Manuel Borrego de Rueda, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy en la demanda en este juzgado promovida por doña Encarnación Martínez Muelas contra Julián Jerónimo Valverde Abad, sobre divorcio por justa causa se emplaza por medio de la presente cédula al demandado Julio Jerónimo Valverde Abad, para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena, 21 de mayo de 1938.—  
El Secretario (ilegible).

J. C.—68

### REQUISITORIAS

**ROSELECH PINERO (JOSE)**, natural de Alcaraz, provincia de Albacete, vecino de Alcaraz, labrador, de 24 años de edad, soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparisi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario.

J. M. — 1.630

**RUIZ BLAZQUEZ, Felipe**, natural de Munera, provincia de Albacete, vecino de Menur, labrador, de 25 años de edad, soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de quince días, ante el teniente Auditor don Julián S. Valero Aparisi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1631

**ERES FERRER, Enrique**, hijo de José y de Remedios, natural de Sagunto, provincia de Valencia, vecino de Sagunto, calle de Valencia número 27, nacido en 20 de Septiembre de 1913, labrador, de 24 años de edad, soltero, soldado de Unidad e Infantería, encuadrado en el XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el teniente Audi-

tor, don Julián S. Valero, secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1632

**CANO JIMENEZ, Mariano**, hijo de José y de Alfonsa, natural de San Martín de Boñiches, provincia de Cuenca, nacido el 12 de Diciembre de 1913, de oficio jornalero, de 20 años de edad, soltero, estatura 1.735; señas personales; pelo rojo, cejas rojas, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color rojo; cabo de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el teniente Auditor don Julián S. Valero, secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1633

**GOMARIZ PAGAN, Bernardino**, hijo de Bernardino y Francisca, natural de Molina del Segura, provincia de Murcia, vecino de Molina del Segura, nacido el 17 de Enero de 1914, profesión maestro nacional, de 23 años de edad, soltero, estatura 1.669; señas personales: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano; soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el teniente Auditor, don Julián S. Valero Aparisi, secretario Relator-Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1634

**SEGOVIA TEN, Isidro**, hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Fuente Ahilla, provincia de Albacete, vecino de Fuente Ahilla, calle Vestuario número 6, nacido el 5 de Abril de 1913, de oficio impresor, de 24 años de edad, estado soltero, estatura 1.800; señas personales: pelo negro, cejas negras, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno; soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días, ante el teniente Auditor don Julián S. Valero Aparisi, secretario Relator instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo

de Ejército en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1635

**PEÑARRUBIA BELENA, Cándido**, hijo de José y de Gabriela, natural de Velaarta, provincia de Cuenca; de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, cara pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en Villaharta, emigrado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el instructor delegado del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército 12 División, don Juan Fernández Esteban.

Dos de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El instructor delegado, Juan Fernández.

J. M.—1636

**MORA BENITA, Segundo**, hijo de Dámaso y de Eufemia, natural de Olmeda de la República, provincia de Cuenca, de estado casado, profesión pastor, de veintidós años de edad, estatura un metro quinientos treinta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca pequeña, color trigüeño, domiciliado últimamente en Olmeda de la República, emigrado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el instructor delegado del Tribunal Militar Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, doce División, don Juan Fernández Esteban.

Dos de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El instructor delegado, Juan Fernández.

J. M.—1637

**JOSE RAFART SOLA, hijo de José y de Josefa**, natural de Alnau, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1.612 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba idem, domiciliado últimamente en Prat de Llusanés, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—11.638

**FRANCISCO SAGUES LLORENS**, hijo de Isidro y de Dorotea, natural de La Habana, Ayuntamiento de idem.

provincia de Cuba, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1'700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz mediana, boca pequeña, barba id., domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de id. comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.639

FRANCISCO BALLESTER HILANDIS, hijo de José y de Magdalena, natural de Málaga, Ayuntamiento de id., provincia de Málaga, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1'850 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba id., domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de id., comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.640

LUIS PINERO SANTINO, hijo de Luis y de Lucila, natural de Olivenza, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1.620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba idem, domiciliado últimamente en Tona, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.641

FRANCISCO BENET PRATS, hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Barbens, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado casado, de 33 años de edad, estatura 1.700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz grande, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Barbens, provincia de Lérida, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de

1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.642

EDUARDO MARTIN ALONSO, hijo de Julián y de Basilla, natural de Cutella Santa Marta, Ayuntamiento de idem, provincia de Madrid, de estado casado, de 21 años de edad, estatura 1'630, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.643

RAMON SOLER VILANANA, hijo de José y de Rosa, natural de Espiñola, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1.592 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba redonda, domiciliado últimamente en Espiñola, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.644

ALFONSO SOLER MUNDAS, hijo de José, natural de Bordils, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1'690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca mediana, barba regular, domiciliado últimamente en Bordils, provincia de Gerona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.645

PEDRO ARGEMI PUIG, hijo de Ricardo y de María, natural de Gualba, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1'670 metros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Gualba, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de 10

días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.646

RAMON COSTA NOGUERA, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Estada, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado casado, de 29 años de edad, estatura 1'610 metros, color sano, pelos castaños, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., domiciliado últimamente en Flix, provincia de Tarragona, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.647

JOSE ROSALES RIBAS, hijo de José y de Enriqueta, natural de Tortosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Tarragona, de estado soltero, de 24 años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.648

JOSE SANCHEZ MATA, hijo de José y de María, natural de Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado casado, de 25 años de edad, estatura 1'670 metros, domiciliado últimamente en Valencia, provincia de Valencia, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.649

JUAN FRIGOLA FERRAN, hijo de Arturo y de Dolores, natural de Vilademat, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, de

28 años de edad, domiciliado últimamente en Vilademat, provincia Gerona, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible)

J. M.—1.650

**JOAQUIN BERNARDO JAIME**, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado casado, de 24 años de edad, estatura 1'680 metros, color sano, pelos negros, cejas negras, ojos idem, nariz recta, boca regular barba idem domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de id., comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible)

J. M.—1.651

**ANTONIO HIGON GARCIA**, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Chiva, Ayuntamiento de idem, provinciamente en Valencia, provincia de Valencia, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, provincia de idem, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.652

**DON PEDRO RIVERO OCARA**, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Priego y su partido y del Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos del mismo.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en este Juzgado como Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, bajo el número dos del corriente año, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la Ciudad de Priego, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; el señor don Valentín Lozoya Valdés, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, y como tal Presidente del Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos del mismo; habiendo visto en grado de apelación las diligencias de juicio verbal seguido en el Juzgado Mu-

nicipal de Canalejas del Arroyo, a virtud de denuncia del Delegado de Abastos de dicho pueblo, Aniceto Gil, contra el vecino del mismo César Triguero Arana, sobre venta de lechones a precio indebido, a que se contrae este rollo; habiendo asistido al juicio oral el Fiscal Municipal de esta ciudad en representación del Ministerio Público, el denunciante y Delegado de Abastos del mencionado Ayuntamiento Aniceto Gil y el denunciado César Triguero Arana, acompañado para hablar en su nombre del Letrado don Anastasio Adrián Colmenar Triguero.

Fallo. — Que revocando la sentencia apelada, debo absolver y absuelvo al denunciado César Triguero Arana, vecino de Canalejas del Arroyo, por virtud de los hechos de que venía condenado por el Juzgado Municipal de Canalejas del Arroyo y acusado por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de la sanción administrativa que pudiera corresponderle por la falta de declaración probada.

Remítase testimonio de esta sentencia a los excelentísimos señores Presidente de la Audiencia Territorial y Director General de Abastecimientos, publíquese en los periódicos oficiales y en el "Heraldo de Cuenca" y envíase copia al Presidente del Consejo Municipal de Canalejas del Arroyo para su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Valentín Lozoya. — Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando Audiencia pública del día de su fecha; doy fe. — Pedro Rivero. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente que visa el señor Juez en Priego, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Pedro Rivero.

J. O.—1.269

**DON ANTONIO INEBA FORRIOL**, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael Carcel Moya, de 29 años, soltero, aparcerador, natural y vecino de Venta del Moro, cuyo actual paradero se ignora para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario que instruyo con el número 32, de 1938, sobre violación y constituirse en prisión decretada contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y

detención de dicho individuo y de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido.

Dado en Requena, a siete de Junio de mil novecientos treinta y siete. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba

J. O.—1.270

**MUNOZ ABELLAN (Dolores)**, hija de José y Aurora, natural de Barcelona, de 19 años de edad, soltera, domiciliada últimamente en Sabadell, Carretera de Tarrasa, Chalet, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por el Tribunal Popular Especial número 1, de Barcelona, Secretaría de Sala número 5, en méritos del sumario número 88, de 1938, por hurto, apercibiéndola que si deja de comparecer será declarada rebelde.

Dado en Sabadell, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción accidental, José Sentias. — El Secretario, Antonio Massó.

J. O.—1.271

**RODRIGUEZ CABANAS (Luis)**, natural de Carabanchel Bajo, vecino de Villaverde, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en la indicada población, procesado por hurto en el sumario número 16, de 1937, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo del Escorial, 26 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.272

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en auto de hoy dictado en el sumario que instruyo con el núm. 49, de este año, sobre lesiones y daños con motivo de haber chocado con un carro el automóvil C. R. - 2.501, que ocupaban unos militares, hecho ocurrido sobre las ocho horas del día 28 de Mayo último, en término municipal de Sollana, carretera de Murcia - Alicante - Valencia; se cita por medio de la presente cédula a los militares ocupantes del indicado automóvil, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 6 de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Por el Secretario. El Oficial, Salvador Granén.

J. O.—1.273